

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

13569 *ORDEN MAM/2575/2005, de 27 de julio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/1689/2005, de 26 de mayo, (B.O.E. de 8 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos y escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos provisionales de las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas y Subdelegaciones, en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del Departamento (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n., 28071 Madrid), en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (Calle Leonardo Prieto Castro, 8, 28040 Madrid) y en la página web: www.mma.es/info_ciud/rrhh.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos, o no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el BOE, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Quinto.—Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 24 de septiembre de 2005, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, calle Leonardo Prieto Castro, 8, Ciudad Universitaria. 28040 Madrid. Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excelentísima Señora Ministra

de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Sra. Subsecretaria del Departamento y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS EN METEOROLOGÍA DEL ESTADO

Orden MAM/1689/2005, de 26 de mayo (BOE de 8 de junio)

SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Excluidos provisionales de las pruebas selectivas. Turno ordinario

Apellidos y nombre	DNI	Causa de Exclusión
Muñoz Rubio, Blanca María	51362803	B
Sainz de la Torre, María Ángeles	9268905	B

Causas de exclusión:

A. No haber presentado la instancia dentro de plazo.

B. No haber indicado en el recuadro 24 de la instancia la titulación poseída.

13570 *ORDEN MAM/2576/2005, de 27 de julio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/1690/2005, de 26 de mayo, (B.O.E. de 8 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos y escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-Declarar que no ha sido excluido ningún opositor de dichas pruebas

Tercero.-La lista completa de admitidos provisionales se exhibirá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas y Subdelegaciones, en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n., 28071 Madrid), en los tablones de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (Calle Leonardo Prieto Castro, 8, 28040 Madrid) y en la página web: www.mma.es/info_ciud/rrhh.

Cuarto.-De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos, o no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el BOE, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Quinto.-Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 14 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas, en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, calle Leonardo Prieto Castro, 8. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid. Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excelentísima Señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de julio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Sra. Subsecretaria del Departamento y Sr. Presidente del Tribunal.

13571 *ORDEN MAM/2577/2005, de 27 de julio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Parques Nacionales.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Parques Nacionales, convocadas por Orden MAM/1691/2005, de 26 de mayo, (B.O.E. de 8 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos y escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos provisionales de las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se exhibirá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas y Subdelegaciones, en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n., 28071 Madrid) y en la página web: www.mma.es/info_ciud/rrhh.

Cuarto.-De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos, o no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el BOE, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Quinto.-Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en las siguientes fechas y lugares:

Para el ámbito geográfico de Península e Islas Baleares, el día 15 de septiembre de 2005, a las 17,00 horas (hora peninsular), en la calle Agustín de Betancourt n.º 25, 3.ª planta, aula n.º 1, Madrid.

Para el ámbito geográfico de Islas Canarias, el día 15 de septiembre de 2005, a las 16 horas (hora insular canaria), en la Oficina del Parque Nacional del Teide, calle Emilio Calzadilla n.º 5, 4.ª planta. Santa Cruz de Tenerife.

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de julio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Sra. Subsecretaria del Departamento y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE PARQUES NACIONALES

Orden MAM/1691/2005, de 26 de mayo (BOE de 8 de junio)

SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Lista provisional de excluidos de las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Álvarez Villar, Ricardo	36085362	A
Calvente Ruiz, Diego	74804222	B
Díez Montes, Miguel Ángel	71917412	C
García Arévalo, Ramón Julián	25898224	C